ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SERVICIOS
CMC N° 019 DE 2023
(15 de junio)

Venecia – Antioquia, 15 de junio de 2023

Señores
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VENECIA "COOTRANSVEN"
Nit.: 811.010423-7 C
ROSA GABRIELA CORREA FERNÁNDEZ
C.C.:43.414.862 de Fredonia
Representante Legal
Correo electrónico: cootransven2010@hotmail.com
Dirección: Cra. 5 No. 49-35
Teléfono: 8491392

Asunto: Comunicación aceptación número CMC – 019 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, el Decreto No. 0455 de 2019 y el Decreto No. 1039 de 2016, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL O A AQUELLOS LUGARES QUE LA NECESIDAD LO AMERITE PARA REALIZAR DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PROGRAMAS Y DEMÁS NECESIDADES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE DEBERES MISIONALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA."*

EL MUNICIPIO DE VENECIA, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, esto es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($29.000.000)** mediante **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL MUNICIPIO Y HASTA AGOTAR LOS RECURSOS** , además a la radicación de cuenta de cobro aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios y previa verificación del informe de actividades. El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago

ALCALDE
Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con el decreto 1601 de 2022, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

De acuerdo con la prestación del servicio y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por **EL CONTRATISTA** a través de su oferta, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **MUNICIPIO DE VENECIA** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE VENECIA** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE VENECIA** a prestar los servicios requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL MUNICIPIO DE VENECIA** las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor
01	*PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL O A AQUELLOS LUGARES QUE LA NECESIDAD LO AMERITE PARA REALIZAR DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PROGRAMAS Y DEMÁS NECESIDADES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE DEBERES MISIONALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA."*	unid	1	$29.000.000

Transporte de pasajeros terrestre ida y regreso:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

COTIZACIÓN TRANSPORTE CAMPERO				
N°	ÍTEM	N° VIAJES	V/ UNIT	V/ TOTAL
1	Transporte Corregimiento la Mina	1		
2	Transporte corregimiento de Bolombolo	1		
3	Transporte Vereda Palenque	1		
4	Transporte Vereda el Cerro	1		
5	Transporte El Rincón	1		
6	Transporte Vereda Palmichal	1		
7	Transporte La Amalia	1		
8	Transporte Vereda El Narciso	1		
9	Transporte Vereda Arabia terminal	1		
10	Transporte Vereda Villa Silvia	1		
11	Transporte Vereda El Limón	1		
12	Transporte Vereda El Vergel	1		
13	Transporte Vereda Villa Luz	1		
TOTAL				

COTIZACIÓN TRANSPORTE MOTOCARRO				
N°	ITEM	N° VIAJES	V/ UNIT	V/ TOTAL
1	Transporte vereda Palenque	1		
2	Transporte vereda Cerro	1		
3	Transporte vereda el Rincón	1		
4	Transporte vereda Palmichal	1		
5	Transporte Vereda la Amalia	1		
6	Transporte vereda Villa Luz	1		
7	Transporte vereda Villa Silvia	1		
8	Transporte Corregimiento de Bolombolo	1		
9	Transporte Corregimiento de mina	1		
TOTAL				

COTIZACIÓN TRANSPORTE CAMPERO				
N°	ÍTEM	N° VIAJES	V/ UNIT	V/ TOTAL

ALCALDE
Óscar Andrés

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 549 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Volemos Alto

1	Transporte municipio titiribí	1		
2	Transporte municipio Urrao	1		
3	Transporte municipio Betulia	1		
4	Transporte municipio concordia	1		
5	Transporte municipio Bolívar	1		
6	Transporte municipio Medellin	1		
	TOTAL			

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El servicio se prestará de acuerdo a la solicitud realizada por el supervisor.

Los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio deben guardar como mínimo el cumplimiento de las siguientes características:

El proponente deberá presentar una relación de los vehículos requeridos para ejecutar el servicio y acreditar su disponibilidad.

El Proponente deberá tener disponible para la ejecución del objeto de la presente Contratación, un parque automotor que cuente con los vehículos necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato; además de los vehículos requeridos, el Contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente los vehículos adicionales necesarios para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

El transporte objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en la correspondiente entrega.

Se deberá acreditar que los conductores cuentan con las licencias de conducción vigentes y que se encuentran a paz y salvo en el SIMIT. (COPIA LICENCIA VIGENTE Y REPORTE SIMIT).

Adicionalmente, el posible proponente deberá certificar lo siguiente:

EQUIPO AUTOMOTOR:

Se deberá anexar como mínimo los siguientes documentos de los vehículos que utilizará en la ejecución del contrato:

- Fotocopia tarjeta de propiedad del vehículo.
- Fotocopia Tarjeta de operación de cada vehículo vigente.
- Fotocopia SOAT vigente de cada vehículo vigente.
- Fotocopia Seguro Responsabilidad civil contractual de cada vehículo vigente.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-39 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
N.I.T. 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Volemos Alto

- Certificado de aprobación de la revisión técnico mecánica vigente de cada vehículo.
- Licencia de tránsito del vehículo disponible y ofertado vigente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del conductor - Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Acreditar que los conductores cuentan con las licencias de conducción vigentes y que se encuentran a paz y salvo en el SIMIT. (COPIA LICENCIA VIGENTE Y REPORTE SIMIT).

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. El transporte debe ser relacionado en el cuadro de las especificaciones técnicas
2. El transporte de acuerdo las especificaciones relacionadas demostrando su garantía.
3. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de técnicas aquí previstas
4. Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.
5. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de seguridad social.
6. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
9. La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
10. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones del transporte contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales.
12. El contratista deberá atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dadas por la supervisión del contrato.
13. El contratista asumirá todos los costos de impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
14. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
15. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del contrato.
16. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución del objeto del contrato y conexas al mismo.
17. Los vehículos deberán contar con todas las revisiones técnico- mecánicas vigentes.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

18. Deberán acreditar que los conductores cuentan con las licencias de conducción vigentes y que se encuentran a paz y salvo en el SIMIT. (COPIA LICENCIA VIGENTE Y REPORTE SIMIT)
19. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente el aporte de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Suministrar los elementos descritos en las condiciones técnica de iguales o mejores condiciones técnicas y de garantía.
2. Realizar de manera oportuna dentro del plazo o antes del plazo la entrega de los elementos contratados.
3. Cumplir con en el día y horario que señale la administración municipal, con el grupo musical y la logística de para que los mismos puedan desempeñar sus actividades
4. Gestionar y coordinar la asistencia de los artistas objeto del presente contrato.
5. Garantizar el pago de honorarios a los artistas.
6. Mantener diálogos oportunos con el supervisor del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estarán a cargo del **Secretario General de Gobierno.**

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

DURACIÓN: El plazo estimado para el contrato es a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, sin superar la presente vigencia fiscal.

Código Postal: 056420 (Urbano) - 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 Tel (4) 849 07 34
N.I.T. 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

El supervisor designado para el presente contrato es el señor Damián Garcés Restrepo –quien funge como Secretario General y de Gobierno,, localizable en el correo: gobierno@venecia-antioquia.gov.co

GARANTÍAS.

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

b. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE VENECIA** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. Registro
Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000333 del 12/04/2023. POR UN VALOR DE ($30.000.000)	$ 29.000.000	0889

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número CMC-019 de 2023, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los quince (15) días del mes de junio de 2023

Cordialmente,

ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboro	Johana Ángel	Revisó	Nelson Ferney Osorio	Aprobó	Damián Garces Restrepo
	Abogada contratista		Asesor jurídico		Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
N.I.T: 890 980 764-1 E-Mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Volemos Alto